

LIQUIDACION INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS

PROCESO EJECUTIVO Nro. 257184089001202264000

CAPITAL	12.000.000,oo				
Interes Corriente	12-01-2022 a 06-05-2022				
Interes Moratorio	07-06-2022 a 07-07-2023				
PERIODO	RESOLUCIÓN SUPER FINANCIERA INTERES BANCARIO		TASA	INTERES MENSUAL	INTERES ACUMULADO
12-01-2022 a 30-01-2022	N.A.		1.5%	108.000,oo	108.000,oo
Febrero 2022	N.A.		1.5%	180.000,oo	288.000,oo
Marzo 2022	N.A.		1.5%	180.000,oo	468.000,oo
Abril 2022	N.A.		1.5%	180.000,oo	648.000,oo
01-05-2022 a 06-05-2022	N.A		1.5%	36.000,oo	684.000,oo
07-05-2022 a 30-05-2022	R0498	29/04/2022	2.46 %	236.160,oo	920.160,oo
Junio 2022	R0617	31/05/2022	2.55%	306.000,oo	1.226.160,oo
Julio 2022	R0801	30/06/2022	2.66%	319.200,oo	1.545.360,oo
Agosto 2022	R0973	29/07/2022	2.77%	332.400	1.877.760,oo
Septiembre2022	R1126	31/08/2022	2.93%	351.600	2.229.360,oo
Octubre 2022	R1126	31/08/2022	3.08%	369.600	2.598.960,oo
Noviembre 2022	R1537	28/10/2022	3.22%	386.400	2985.360,oo
Diciembre 2022	R1715	30/11/2022	3.45%	414.000	3.399.360,oo

Enero 2023	R1968	29/12/2022	3.60%	432.000	3.831.360,00
Febrero 2023	R0100	27/01/2023	3.77%	452.400	4.283.760,00
Marzo 2023	R0236	24/02/2023	3.85%	462.000	4.745.760,00
Abril 2023	R0472	30/03/2023	3.92%	470.400	5.216.160,00
Mayo 2023	R0606	28/04/2023	3.78%	453.600	5.669.760,00
Junio 2023	R766	31/05/2023	3.72%	446.400	6.116.160,00
01-07-2023-07-07-2023	R945	30/06/2023	3.67%	102.760	6.218.920,00
				TOTAL INTERESES	6.218.920,00
				CAPITAL	12.000.000,00
				GRAN TOTAL	18.218.920,00

Julio 7/2023, SON: Dieciocho millones doscientos dieciocho mil novecientos veinte pesos m/cte.

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 10/07/2023
Hora: 04:09 pm

SEÑOR:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: MARÍA CRISTINA TORRES JAMES


REF No. 2023-078.

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a que hemos llegado con la parte demandada a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS \$30,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,


NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 900275632-1


MARÍA CRISTINA TORRES JAMES
CC 39151607



Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcresiendo@hotmail.com

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **EFREN RODRIGUEZ JIMENEZ**
DDO: **JOHANA MARCELA PEREZ SANCHEZ**
RAD: **2023-00143**

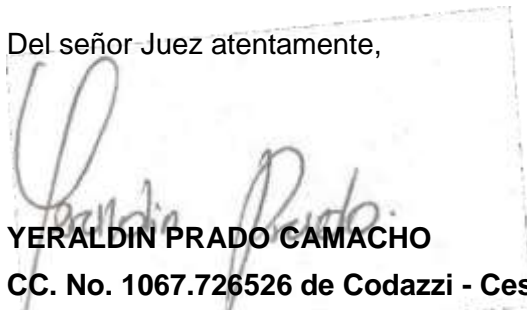
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE ENERO	1.495.673,00
CUOTA MES DE FEBREO	1.495.673,00
CUOTA MES DE MARZO	1.495.673,00
CUOTA MES DE ABRIL	1.495.673,00
CUOTA MES DE MAYO	1.495.673,00
CUOTA MES DE JUNIO	1.495.673,00
CUOTA MES DE JULIO	1.495.673,00
TOTAL	10.469.711,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: PATRICIA GOMEZ DE HOYOS
DDO: MANUEL MONTALVO RAMOS
RAD: 2023-00144

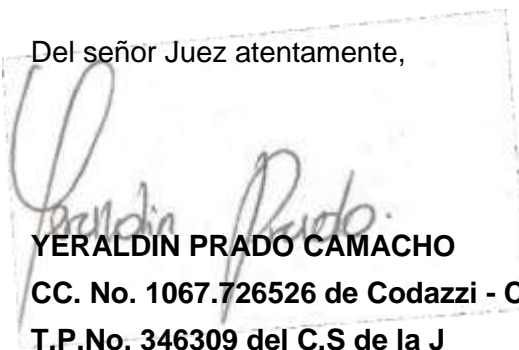
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE ENERO	1.146.838,00
CUOTA MES DE FEBREO	1.146.838,00
CUOTA MES DE MARZO	1.146.838,00
CUOTA MES DE ABRIL	1.146.838,00
CUOTA MES DE MAYO	1.146.838,00
CUOTA MES DE JUNIO	1.146.838,00
CUOTA MES DE JULIO	1.146.838,00
TOTAL	8.027.866,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 10/07/2023
Hora: 04:22 pm

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.


Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: ANA LEONOR CARDENAS DE SARMIENTO

REF No. 2023-024

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS \$6,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,



NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 10/07/2023
Hora: 04:19 pm

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

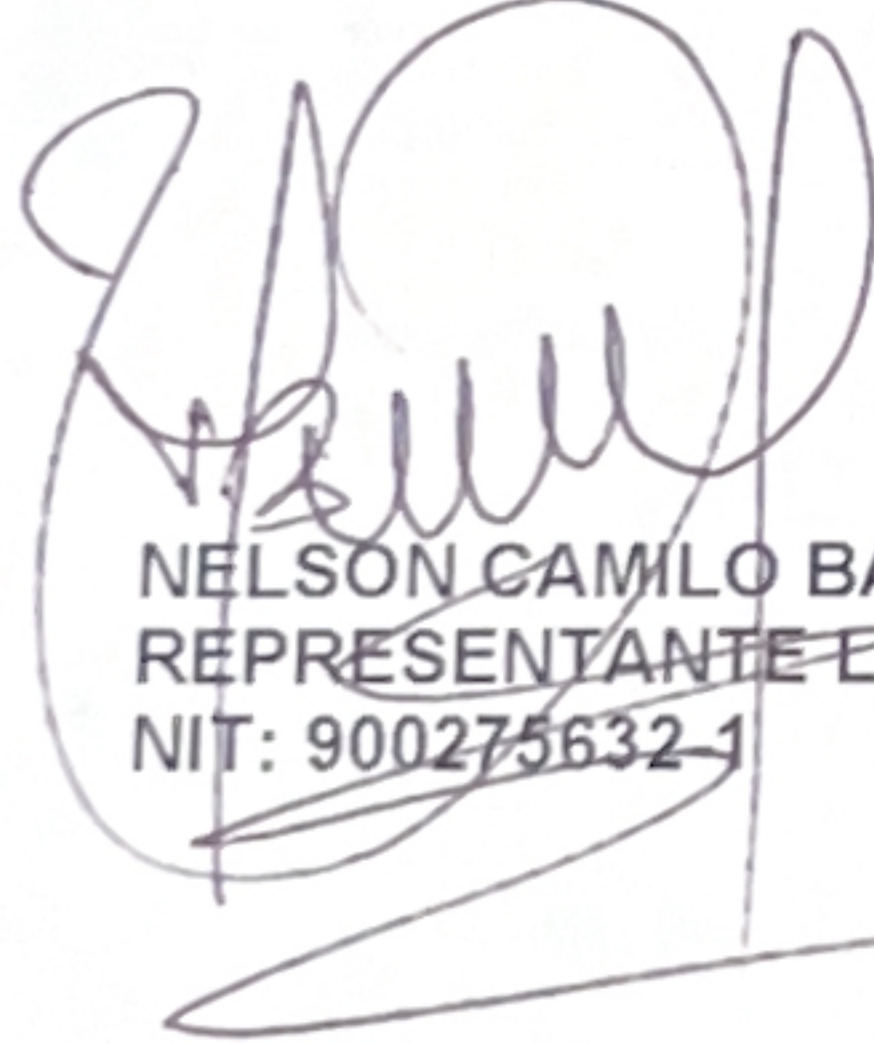
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: SOFIA JULIETA DEL PILAR TORRES SÁNCHEZ
REF No. 2023-023

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,



NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1

Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:

coopcresiendo@hotmail.com

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: RICARDO ELIAS DE LA HOZ SALGADO
DDO: ELSA MILENA VIZCAINO CHACON
RAD: 2023-00138

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE ENERO	1.057.500,00
CUOTA MES DE FEBREO	1.057.500,00
CUOTA MES DE MARZO	1.057.500,00
CUOTA MES DE ABRIL	1.057.500,00
CUOTA MES DE MAYO	1.057.500,00
CUOTA MES DE JUNIO	1.057.500,00
CUOTA MES DE JULIO	1.057.500,00
TOTAL	7.402.500,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **CELIA DEL CARMEN OLMOS PACHECO**
DDO: **OSVALDO JOSE OLMOS ESTRADA**
RAD: **2023-00139**

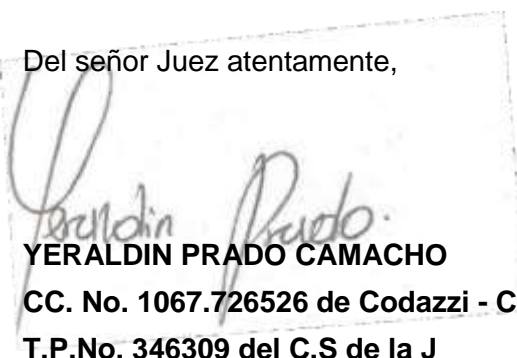
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le impartiera el trámite que corresponde.

Una vez se impartiera la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE ENERO	1.879.525,00
CUOTA MES DE FEBREO	1.879.525,00
CUOTA MES DE MARZO	1.879.525,00
CUOTA MES DE ABRIL	1.879.525,00
CUOTA MES DE MAYO	1.879.525,00
CUOTA MES DE JUNIO	1.879.525,00
CUOTA MES DE JULIO	1.879.525,00
TOTAL	13.156.675,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,


YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: ENA CECILIA LLANOS GONZALEZ
DDO: MARIA INES LLANOS GONZALEZ
RAD: 2023-00142

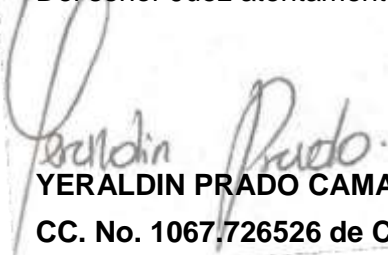
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le impartiera el trámite que corresponde.

Una vez se impartiera la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE ENERO	1.495.673,00
CUOTA MES DE FEBREO	1.495.673,00
CUOTA MES DE MARZO	1.495.673,00
CUOTA MES DE ABRIL	1.495.673,00
CUOTA MES DE MAYO	1.495.673,00
CUOTA MES DE JUNIO	1.495.673,00
CUOTA MES DE JULIO	1.495.673,00
TOTAL	10.469.711,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,


YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**
Vs: **DAMARIS ISABEL MARENCO MURILLO**
No. 2018-422

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

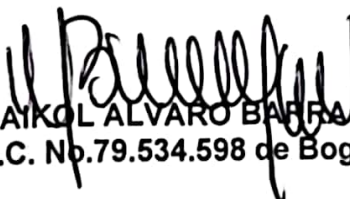
Cuota alimentos mes enero	2023	\$1.800.000
Cuota alimentos mes febrero	2023	\$1.800.000
Cuota alimentos mes marzo	2023	\$1.800.000
Cuota alimentos mes abril	2023	\$1.800.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 7.200.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: JEIBER JAIME SIERRA PEREZ
DDO: SANDRA MILENA MADRID SOTO
RAD: 2023-00164


Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 22/06/2023
Hora: 10:46 am

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA DE ALIMENTOS MES DE ENERO	2.178.827,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE FEBRERO	2.178.827,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MARZO	2.178.827,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE ABRIL	2.178.827,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO	2.178.827,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO	2.178.827,50
TOTAL	13.072.965,00

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J